



MEMORANDO No. 122-GADCP-UTH-ATCP-2026

Para: Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada
ALCALDE DEL GAD CANTÓN PALANDA
Asunto: En el texto
Fecha: Palanda, 17 de junio del 2026.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que le deseo el mayor de los éxitos en las funciones que usted desempeña.

Señor Alcalde.

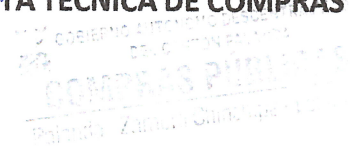
Con el fin de dar continuidad al proceso de contratación N.º FI-GAD-CP-2026-01, correspondiente a la **“Contratación del servicio de alimentación (refrigerio) para los beneficiarios del Proyecto de Adulto Mayor de Espacios de Socialización y Encuentro, periodo junio a diciembre de 2026”**, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, me permito dirigirme a usted para exponer lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 277 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual señala que **“la publicación y convocatoria de los procedimientos de feria inclusiva serán realizadas por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, a través del Portal de Contratación Pública y la sede electrónica de la entidad, en caso de disponer”**, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar y disponer a quien corresponda la publicación de la invitación a la feria inclusiva antes mencionada en la página web institucional, así como en la página web y en la programación de la radio institucional del cantón Palanda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Se adjunta la convocatoria.

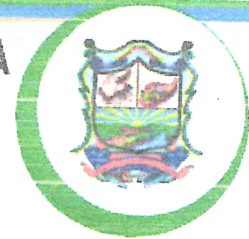
Atentamente.

Ing. Jhuliana Zabala Briceño
ANALISTA TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADCP (E)



Lda FERRANDA VARGAS
Ing. Bryan Rojas, COORDINADOR
4 Aprobado lo solicitado
17/06/2026

RECIBIDO 9:15
Fecha: 17-06-2026
Por: Manca Vaca
Recibido
17-06-2026 15:02
Dario Castillo



FERIA INCLUSIVA FI-GAD-CP-2026-001 SECCIÓN I CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y a través de Radio Publica Palanda 104.9, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y que estén domiciliadas en el cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, preferentemente que este instalada en la parroquia Palanda, donde se realizará la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE ADULTO MAYOR DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2026, EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO Nº AM-07-19D01-31305-D SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES E.D.A.S EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN"** siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art.275.-Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.





El Presupuesto Referencial de este procedimiento es de: **\$ 12.222,00 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA. Con la partida presupuestaria es N.º. **231.7.3.02.35** denominada **"Servicio de Alimentación"**; conforme a la certificación de fecha 04 de junio del 2026, emitida por la Ing. Luz Angelica Villa Sinche, Directora Financiera del GAD Palanda.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300014 (PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA FIESTAS, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA).

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de **USD 1,94 (UNO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir IVA.

Forma de pago: El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; el facilitador debe presentar, registro MENSUAL de control de ingestas validado por el facilitador y el proveedor, deben cuadrar con el número de ingestas, informe mensual del facilitador que detalle el desarrollo de alimentación del mes, durante los 3 días de atención semanal y el menú mensual aprobado y validado.

El pago se efectuará por consumo real, es decir, por el número de servicios de alimentación efectivamente entregados y recibidos a conformidad.

Documentos habilitantes para el pago:

- ✓ Factura
- ✓ Documentos habilitantes (RUC, copia de la Cédula y Certificado de Votación del Representante Legal, Certificado Bancario)
- ✓ Acta de entrega recepción parcial del servicio recibido.
- ✓ Informe técnico por parte del facilitador del proyecto y firma de asistencia de las personas adultas mayores.
- ✓ Certificación de no mantener obligaciones pendientes de pago por parte del proveedor en la CGE (este documento lo solicitara el área Financiera)

Plazo de ejecución del contrato: De conformidad con el numeral 4 del artículo 355 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la presente contratación iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2026, en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO AM-07-19D01-31305-D, sin que pueda exceder la vigencia de dicho instrumento.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), o solicitar en formato digital en la oficina de Secretaria General del GAD PALANDA, ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal, en la calle 12 de febrero y Avenida del Maestro. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor de **\$ 12.22 (DOCE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**





de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- El cronograma del presente proceso será el mismo que se encuentre publicado en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	16/06/2026	17:31
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	19/06/2026	17:31
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	24/06/2026	17:31
Fecha Límite solicitar convalidación	25/06/2026	17:31
Fecha Límite respuesta Convalidación	30/07/2026	17:31
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	03/07/2026	17:00
Fecha Límite de adjudicación	07/07/2026	17:00

Socialización de la Feria Inclusiva: la socialización donde se receptorá preguntas y se realizará respuestas y aclaraciones, se llevará a cabo de forma presencial en el salón de actos del GAD PALANDA, en la calle 12 de Febrero y Avenida del Maestro, **el día 19 de junio del 2026, a las 09h00**, de acuerdo a las fechas y horario establecidas en el cronograma del proceso, según se indica en el laborables respectivo.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El Delegado del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple y por puntaje a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física la cual podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA. Referencia: Secretaría General, edificio municipal, segundo piso. En el caso de que la oferta sea suscrita con firma electrónica deberá ser presentada en medio magnético, en un dispositivo de almacenamiento. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este.

El precio de adhesión de la misma siempre deberá subirse a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta antes de la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta y adjuntar el print de la adhesión





a los documentos de la misma. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: Dependiendo del monto de contratación las entidades contratantes deberán solicitar a los proveedores la respectiva emisión de garantías, que se detallan a continuación: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la misma es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley.

Palanda, 16 de junio del 2026

Atentamente,



Validez únicamente en #16000.
Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO MISAEI
JARAMILLO QUEZADA**

Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada
ALCALDE DEL CANTON PALANDA

